

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Siendo las doce horas del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil veinte, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirectora Académica y de Investigación; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitados Permanentes; así como el C. P. Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2020 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**
 - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
 - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/32/01/2020: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

Acuerdo UMB/CIMR/32/02/2020: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2020 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, señala que la Universidad Mexiquense del Bicentenario se ha propuesto como metas a corto plazo la implementación de acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios y la población en general, dotando de eficacia y eficiencia gubernamental todo su actuar; trabajando en la mejora continua, integral y permanente de la regulación normativa para dar lugar a un mejoramiento de gestión administrativa que esté regida por los principios de máxima utilidad para la comunidad universitaria.

Atento a ello, el Titular del Órgano Interno de Control solicita se exhorte a las Unidades Administrativas responsables de los proyectos normativos para que se implementen los mecanismos necesarios a efecto de continuar con las adecuaciones, gestiones y trámites respectivos para estar en posibilidades de llevar a buen término la conclusión del Programa Anual de Mejora Regulatoria, por lo que el pleno del comité aprueba la moción estableciendo el acuerdo respectivo.

En este contexto se presenta el Tercer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020; por lo que el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/32/03/2020: El pleno del comité acuerda se exhorte a las Unidades administrativas responsables de los proyectos normativos para que se implementen los mecanismos necesarios a efecto de continuar con las adecuaciones, gestiones y trámites respectivos para estar en posibilidades de llevar a buen término la conclusión del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Acuerdo UMB/CIMR/32/04/2020: El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/009/2016	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0109/2020, se solicitó al Departamento de Orientación Educativa y Titulación, ingresar al proyecto normativo las adecuaciones sugeridas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emitidas a través del oficio número 21000006S/1541/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019 y, recibido en esta Institución Educativa el pasado 12 de febrero del año en curso.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 28 de febrero de 2020, mediante el oficio número UMMB/20C3001020102L/084/2020, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remite la versión final del instrumento normativo a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género. En este sentido, y derivado de contar con la versión final del instrumento normativo, en fecha 23 de junio de 2020, se solicitó aprobación del pleno del Comité, durante el desarrollo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, mismo que fue aprobado por unanimidad, asimismo el pleno solicita al Enlace de Mejora Regulatoria realizar los trámites tendientes a la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.</p> <p>Por lo anterior y, derivado de los procedimientos establecidos, en fecha 13 de agosto de 2020 se sometió a consideración y en su caso aprobación del Consejo Directivo, mismo que fue aprobado por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que en tanto se cuente con el acta respectiva, se realizará el trámite para la obtención del Dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de llevar a cabo a publicación en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno" del Estado de México.</p> <p>EN PROCESO</p>

<p>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 24 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/20C3001000100S-0155/2020, se solicitó a la Subdirección de Servicios Educativos, remitir el proyecto normativo. Atento a ello, a través del oficio número UMB/210C3001020100L/053/2020, de fecha 9 de marzo de 2020, la Subdirección de Servicios Educativos remitió la versión preliminar de instrumento normativo, a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.</p> <p>En este sentido, y en virtud de contar con la versión preliminar del instrumento normativo, en tanto se esté en posibilidades de realizar el trámite, se remitirá a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</p> <p>EN PROCESO</p>
---------------------------------	---	--

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
<p>UMB/CIMR/ORD/20/006/2017</p>	<p>El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.</p>	<p>En fecha 7 de septiembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C300100030005-084/2020, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de seguimiento correspondientes; por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad:</p> <table border="1" data-bbox="1003 1266 1446 1535"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>29</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	No Iniciado	2	En Proceso	9	Liberado	14	En Proceso de Dictaminación	2	Publicados	5	Total	29
Estado	Cantidad															
No Iniciado	2															
En Proceso	9															
Liberado	14															
En Proceso de Dictaminación	2															
Publicados	5															
Total	29															

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 18, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario , requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<p>Se informa que en fecha 5 de diciembre de 2019, se recibió el dictamen de viabilidad emitido por la Dirección General de Innovación, mediante oficio número 20706006L-1902/2019; atento a ello, en fecha 13 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio; en concatenación a lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0149/2020 se remitió el citado proyecto a la Unidad de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Educación, en atención a la circular número 002/2020, de fecha 10 de enero de 2020, a través de la cual se informa que todo proyecto normativo, deberá ser remitido previo a la publicación correspondiente, al Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, acompañado de las autorizaciones respectivas.</p> <p>Por otra parte, en fecha 3 de marzo de 2020, a través de oficio número UMB/210C3001000100S-0177/2020, se remitió el instrumento normativo a la Dirección General de Educación Superior, a efecto de solicitar su apoyo interinstitucional con la finalidad de estar en posibilidades de recabar la firma del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México; por lo que en tanto se cuente con el original firmado, se procederá a solicitar la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>EN PROCESO</p>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 17, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/28/04/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio	A través del documento 21000006S/0828/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emite las observaciones pertinentes al instrumento normativo; atento a ello el 3 de octubre de 2019, mediante documento UMB/210C3001000100S-0799/2019, emitido por la Abogacía General e Igualdad de Género de esta Institución, solicita a

5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

	<p>correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>la Dirección de Administración y Finanzas se realicen las adecuaciones requeridas así como requisitar el formato correspondiente a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a la publicación oficial.</p> <p>Por otra parte, se informa que derivado de las observaciones vertidas por el Órgano Interno de Control y en atención al análisis realizado por la Abogacía General e Igualdad de Género, en fecha 17 de diciembre de 2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, remitir la versión final del instrumento ingresando el articulado que establezca la correspondencia en cuanto a la aplicación de las sanciones; en concatenación a ello, en fecha 24 de febrero de 2020, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la versión preliminar del instrumento normativo, con las adecuaciones solicitadas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 11 de marzo de 2020, el Departamento de Recursos Humanos hace entrega del instrumento normativo; sin embargo, al no contar con algunas de las adecuaciones solicitadas, la Abogacía General e Igualdad de Género, efectuó las modificaciones pertinentes. En este sentido, en fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad el instrumento normativo en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria; en concatenación a lo anterior, a través de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2020, el Consejo Directivo autorizó llevar a cabo la publicación respectiva, por lo que en tanto se cuente con el Acta del debidamente firmada se continuará con los trámites a la publicación oficial.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/28/05/2019</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de tramitar el Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente y presentarlo ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>	<p>En este sentido, en fecha 30 de septiembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0778/2019, se solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, la revisión correspondiente a efecto de emitir, de ser el caso, su visto bueno; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0839/2019, se solicitó a la Subdirección de Servicios Educativos, la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

		<p>Por otra parte, en fecha 22 de noviembre de 2019, se recibió en la Abogacía General e Igualdad de Género, el oficio número 2100006S/0969/2019, a través del cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, remite las observaciones y sugerencias al instrumento normativo, mismas que se hicieron llegar a la Subdirección de Servicios Educativos, a efecto de ser incorporadas, de ser el caso, en el proyecto normativo, ello en fecha 25 de noviembre de 2019, a través del documento UMB/210C3001000100S-0965/2019.</p> <p>En este sentido en fecha, 19 de febrero de 2020, a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, la CEMER solicita copia del Acta del Consejo Directivo, a través de la cual se aprobó el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que en fecha 17 de abril de 2020, se solicitó la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio respectiva. Derivado de lo anterior, el pasado 8 de septiembre de 2020, la CEMER emitió el dictamen favorable; por lo que en tanto se cuente con la suficiencia presupuestal se tramitará la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	--

Séptima Sesión Extraordinaria
CIMR

Octubre 31, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/07 EXT/002/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad, realizar ante la CEMER los trámites tendientes para la modificación a efecto de realizar el cambio de denominación para quedar como Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), en la plataforma RETYS, respecto del trámite consistente en la Emisión de Constancia de Estudios para los Estudiantes de la UESAAME; por lo que autoriza al Enlace de Mejora Regulatoria realizar lo conducente.	<p>En fecha 25 de noviembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizar lo conducente a efecto de modificar en el sistema RETYS, los tramites inscritos correspondientes a la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), con la finalidad de contar con la denominación autorizada en el acuerdo UMB/54/8/2019 del Consejo Directivo.</p> <p>Por lo que estamos en espera de que el Sistema Estatal de Informática, efectúe las modificaciones respectivas, en coordinación con la CEMER.</p> <p>EN PROCESO.</p>

<p>UMB/CIMR/07 EXT/004/2019</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad, realizar ante la CEMER los trámites tendientes para la modificación a efecto de realizar el cambio de denominación para quedar como Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), en la plataforma RETYS, respecto del trámite consistente en la Expedición del Título Profesional de la UESAAME; por lo que autoriza al Enlace de Mejora Regulatoria realizar lo conducente.</p>	<p>En fecha 25 de noviembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizar lo conducente a efecto de modificar en el sistema RETYS, los tramites inscritos correspondientes a la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), con la finalidad de contar con la denominación autorizada en el acuerdo UMB/54/8/2019 del Consejo Directivo.</p> <p>Por lo que estamos en espera de que Sistema Estatal de Informática, efectué las modificaciones respectivas, en coordinación con la CEMER.</p> <p>EN PROCESO.</p>
--	---	--

Trigésima Primera Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 23, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/31/01/2020</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/31/02/2020</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/31/03/2020</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza se solicite la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen respectivo con la finalidad de estar en posibilidades de llevar acabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, Aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que en tanto se cuente con el Acta firmada se procederá a solicitar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requisito indispensable para su publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>

<p>UMB/CIMR/ORD/31/04/2020</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza se solicite la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen respectivo con la finalidad de estar en posibilidades de llevar acabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, Aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que en tanto se cuente con el Acta firmada se procederá a solicitar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requisito indispensable para su publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/31/05/2020</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando por aprobado el Segundo Reporte Trimestral correspondiente.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Hecho del conocimiento de los integrantes del Comité el avance respectivo a los acuerdos pendientes, el pleno del Comité se da por enterado; sin embargo y respecto al acuerdo UMB/CIMR/ORD/20/006/2017, referente a los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, en uso de la voz, el Titular del Órgano Interno de Control refiere que no se reflejan avances progresivos, por lo que estima conveniente realizar un exhorto a efecto de que se implementen los mecanismos necesarios para realizar avances significativos en la elaboración, revisión y la publicación correspondiente. Por lo anterior, el pleno del comité emite el acuerdo respectivo.

Acuerdo UMB/CIMR/32/04/2020: El pleno del Comité solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar el exhorto correspondiente al Titular de la UIPPE a efecto de que se dé puntual seguimiento al progreso de elaboración, revisión y, en su caso, publicación de los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas.

5. Asuntos Generales:

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario: A través del oficio número **UMB/210C3001020000L-317/2019**, de fecha 12 de septiembre de 2019 y, recibido el 17 de septiembre de 2019, la Dirección Académica remite la versión preliminar del instrumento, a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.

Atento a ello, en fecha 3 de diciembre de 2019, mediante documento **UMB/210C3001000100S-1007**, se remitió a la Subdirección de Servicios Educativos, con la finalidad de contar con su visto bueno, para estar en posibilidades de remitirlo a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación.

En este sentido, en fecha 5 de diciembre de 2019, la Subdirección de Servicios Educativos remite, a través del oficio número UMB/210C3001020100L/194/2019, su visto bueno a efecto de continuar con los tramites respectivos; por lo anterior, en fecha 13 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0109/2020, se solicitó al Departamento de Orientación Educativa y Titulación, ingresar al proyecto normativo las adecuaciones sugeridas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emitidas a través del oficio número 21000006S/1541/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019 y, recibido en esta Institución Educativa el pasado 12 de febrero del año en curso.

En concatenación a lo anterior, en fecha 28 de febrero de 2020, mediante el oficio número **UMMB/20C3001020102L/084/2020**, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remite la versión final del instrumento normativo a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género. En este sentido, y derivado de contar con la versión final del instrumento normativo, en fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité autorizó el instrumento normativo; asimismo, en fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que en tanto se cuente con el Acta firmada se procederá a solicitar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requisito indispensable para su publicación.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo: en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizaron las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el transcurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

Atento a ello, a través de los oficios **UMB/205BO10100-0089/2019** y **UMB/210C30010000100S-0159/2019**, de fechas 5 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.

Derivado de lo anterior, en fecha 7 de marzo del año 2019, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega del proyecto con las adecuaciones solicitadas; atento a ello, en el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 12 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.

Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones al artículo 40 referente a la puntualidad y asistencia perfecta, modificaciones solicitadas por el pleno del Comité en su Vigésima Sexta Sesión; por lo que en fecha 12 de abril de 2019, a través del oficio número **UMB/210C3001040000L/237/2019**, la Dirección de Administración y Finanzas, después de realizar el análisis correspondiente en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, otorgó visto bueno respecto de las adecuaciones.

Asimismo, en fecha 24 de abril de 2019, se remitió el citado proyecto al Órgano Interno de Control, por lo que a través del oficio **UMB/205BO13000/0218/2019**, de fecha 30 de abril de 2019, sugiere modificaciones al instrumento en cita, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio **UMB/210C30010000100S-0414/2019**, de fecha 28 de mayo del año 2020, con la finalidad de ser considerarlas. Atento a ello, en fecha 6 de junio de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, remite las adecuaciones al instrumento.

Ahora bien, en seguimiento a la revisión y adecuaciones del proyecto del Reglamento y, en alcance a los oficios número UMB/210C30010000100S-0520/2019 y UMB/210C30010000100S-0640/2019 de fechas 2 de julio y 23 de agosto de 2019, respectivamente, se le hicieron llegar a la Dirección de Administración y Finanzas, las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, remitidas a través del oficio número UMB/205BO13000/0215/2019, de fecha 30 de abril del año 2019, respecto de la reciente reforma al artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, a través del Decreto Número 58, de fecha 12 de junio del año 2019, realizando las adecuaciones al proyecto del Reglamento que nos ocupa, modificando el artículo 65, a través del cual se otorga a los servidores Públicos licencia con goce de sueldo integro de 10 días hábiles con motivo del nacimiento de su hijo o de la adopción, de ser el caso.

Asimismo, se agregó un artículo que beneficia a los servidores públicos que se encuentren realizando estudios profesionales en diversos niveles académicos, por lo que se propone la siguiente redacción:

Artículo 50.- El servidor público que esté realizando sus estudios profesionales y cuente con un año de antigüedad en el servicio público, tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo, durante todo el período de estudios, distribuida de la siguiente manera: un día hábil al mes para el caso de nivel Licenciatura o Especialidad; dos días al mes cuando esté realizando sus estudios de Maestría; para el caso de Doctorado, gozará de tres días hábiles al mes; y, para el caso de estudios de nivel Postdoctorado, gozará de cuatro días hábiles al mes; siempre y cuando presente el documento comprobatorio de los trámites de inscripción y constancias de estudios o equivalente.

Artículo 51.- El servidor público que presente examen profesional a nivel Licenciatura, Especialidad, Maestría, Doctorado o Posdoctorado y cuente con un año de antigüedad en el servicio público, tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo hasta por tres días hábiles, para la preparación del examen profesional que sustente; debiendo presentar documento oficial que establezca la fecha para la presentación de éste.

Por lo anterior, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar la revisión respectiva a efecto de que se realicen las modificaciones pertinentes o, en su caso visto bueno, remitiendo la versión final a la Abogacía General e Igualdad de Género, para estar en posibilidades de someterlo a Sesión de Comité Interno de Mejora Regulatoria y realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la publicación oficial. En este sentido, en fecha 3 de septiembre de 2019, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, informa, por instrucciones de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que una vez analizado el contenido del instrumento normativo, no se tiene observación alguna, motivo por el cual, otorga su visto bueno a efectos de continuar con los trámites correspondientes hasta su publicación.

A través del documento 21000006S/0828/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emite las observaciones pertinentes al instrumento normativo; atento a ello el 3 de octubre de 2019, mediante documento UMB/210C30010000100S-0799/2019, emitido por la Abogacía General e Igualdad de Género de esta Institución, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas se realicen las adecuaciones requeridas así como requisitar el formato correspondiente a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a la publicación oficial.

Por otra parte, se informa que derivado de las observaciones vertidas por el Órgano Interno de Control y en atención al análisis realizado por la Abogacía General e Igualdad de Género, en fecha 17 de diciembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C30010000100S-01047/2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, remitir la versión final del instrumento ingresando el articulado que establezca la correspondencia en cuanto a la aplicación de las sanciones respectivas. Asimismo, en fecha 24 de febrero de 2020, mediante oficio número UMB/210C300100000S-0156/2020, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, su invaluable apoyo efecto de girar sus instrucciones con la finalidad de remitir a la Abogacía General e Igualdad de Género, la versión final del instrumento normativo.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

Atento a ello, en fecha 11 de marzo de 2020, el Departamento de Recursos Humanos hace entrega del instrumento normativo; sin embargo, al no contar con algunas de las adecuaciones solicitadas, la Abogacía General e Igualdad de Género, efectuó las modificaciones pertinentes; en este sentido, y en virtud de contar con la versión final del instrumento, en fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité autorizó el instrumento normativo; asimismo, en fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, Aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que en tanto se cuente con el Acta firmada se procederá a solicitar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requisito indispensable para su publicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil veinte, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

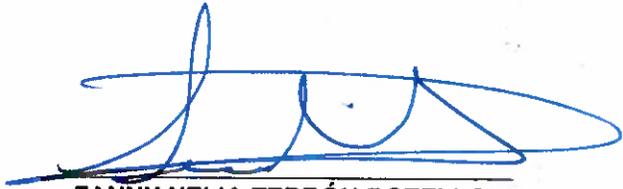
ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/32/01/2020	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.
UMB/CIMR/ORD/32/02/2020	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/32/03/2020	Acuerdo UMB/CIMR/32/03/2020: El pleno del comité acuerda se exhorte a las Unidades administrativas responsables de los proyectos normativos para que se implementen los mecanismos necesarios a efecto de continuar con las adecuaciones, gestiones y trámites respectivos para estar en posibilidades de llevar a buen término la conclusión del Programa Anual de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/32/04/2020	El pleno del Comité solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar el exhorto correspondiente al Titular de la UIPPE a efecto de que se dé puntual seguimiento al progreso de elaboración, revisión y, en su caso, publicación de los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas.
UMB/CIMR/ORD/32/05/2020	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral correspondiente.

DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector y Presidente



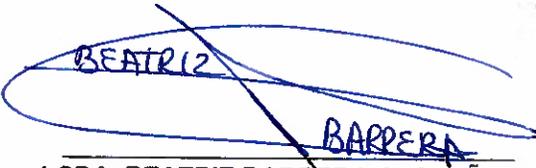
LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico



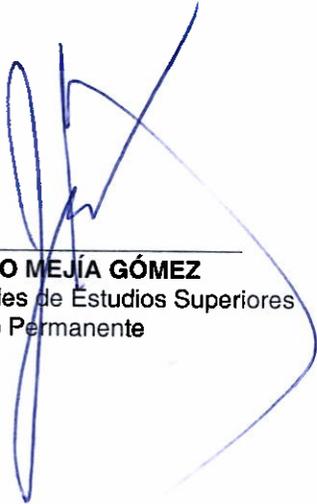
FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Directora de Administración y Finanzas y Vocal



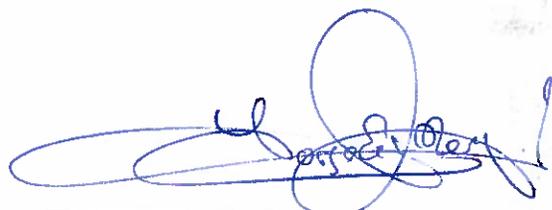
ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
e Invitado Permanente



LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Subdirectora Académica y de Investigación
e Invitada Permanente



M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de Unidades de Estudios Superiores
e Invitado Permanente



C.P. JORGE ERIK LÓPEZ MENA
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 18 de septiembre de 2020, misma que consta de 13 hojas escritas únicamente por el lado anverso.

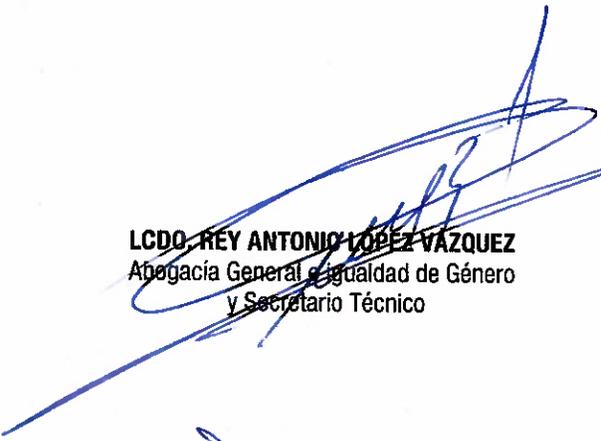
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

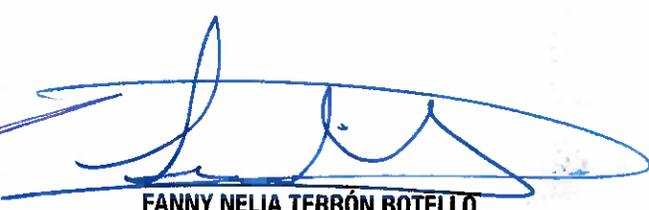
LISTA DE PRESENTES



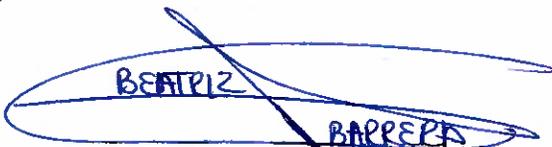
DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector
Presidente del Comité



LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General de Igualdad de Género
y Secretario Técnico



FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Directora de Administración y Finanzas
Vocal



LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Subdirectora Académica y de Investigación
Invitada Permanente



ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
Invitado Permanente



M. en E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de las Unidades de Estudios Superiores
Invitado Permanente



C.P. JORGE ERIK LÓPEZ MENA
Titular del Órgano Interno de Control

Septiembre 18, 2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO